

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000009-2022

FECHA 08/03/2022

Página 1 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE CASANARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y RESOLUCIÓN 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO" Y

CONSIDERANDO

QUE EL SEÑOR EDGAR PLAZAS ZAMUDIO, IDENTIFICADO CON CC. NO. 7361478, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 851250001000000250148000000000, DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, RADICÓ CON EL NÚMERO 851250000052021, ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CASANARE DEL IGAC, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL CAMBIO DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA NO. 599 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA NOTARÍA ÚNICA DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA, 475-25465.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 TRANSICIÓN: LOS TRÁMITES QUE SE ENCUENTRAN RADICADOS Y SIN FINALIZAR CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE ATENDERÁN CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES AL MOMENTO DE LA SOLICITUD.

PARA EL PRESENTE TRÁMITE PROcede UNA MUTACIÓN DE PRIMERA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, Y LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 41 Y 43, EL LITERAL A DEL ARTÍCULO 115 MODIFICADA POR EL LITERAL A DEL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 Y EL ARTÍCULO 124 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 AMBAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL IGAC, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

BASADOS EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS:

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: HATO COROZAL, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DOC DES	NRO. DOC. A-CONS	DV AVALÚO	VIGENCIA FISCAL

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000009-2022

FECHA 08/03/2022

Página 2 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

C 00 - 01 - 00 - 00 - 0025 - 0148 - 0 - 00 - 00 - 0000	ROA GUERRERO ANA MARGARITA	CC	1006562593
CEF0001NKRC	EL ALGARROBO VDA SAN JOSE DEL ARIP 475 - 25465	D	6 HA 0 M2 0 \$ 886,000.00
00 - 01 - 00 - 00 - 0025 - 0148 - 0 - 00 - 00 - 0000	PLAZAS ZAMUDIO EDGAR	CC	7361478
CEF0001NKRC	EL ALGARROBO VDA SAN JOSE DEL ARIP 475 - 25465	D	6 HA 0.00 M2 0 \$ 886,000.00 01/01/2023

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 14/09/2020

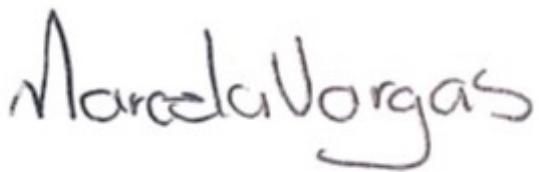
1. DECRETO 1891/2021	\$ 886,000.00	01/01/2022
2. DECRETO 1820/2020	\$ 860,000.00	01/01/2021

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 Y EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

CÚMPLASE

DADA EN YOPAL EL MARTES 08 DE MARZO DEL 2022



Diana Marcela Vargas Ramírez
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: JUAN ESTEBAN GUTIERREZ GALVIS